

Perfila el Tribunal Electoral *batear* 40 impugnaciones de la oposición

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolverá hoy 35 juicios de inconformidad contra cómputos distritales de la elección por la Presidencia. Veintiséis fueron presentados por MC, ocho por el PRD y uno más por un particular.

En tanto, un primer bloque abordado por esta máxima instancia electoral perfila el desechamiento de plano de alegatos de la oposición, pues en 40 asuntos resueltos previamente por la sala regional Toluca ni siquiera se entraría al fondo, por causas como extemporaneidad en la presentación, falta de firma y por la persona que hizo el trámite.

Pese a la insistencia de la oposición en continuar una batalla judicial que hasta ahora ha perdido, se vislumbra que la mayoría de los

juicios de inconformidad serán desechados. Lo cierto es que también busca dejar un precedente de lo que hasta ahora ha señalado como inequidad en la contienda.

La semana pasada, en diferentes momentos, los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Reyes Rodríguez Mondragón señalaron que tanto el PAN como el PRD y MC han presentado inconformidades que por varias razones las hacen improcedentes, por lo que irán resolviendo poco a poco todos estos asuntos.

Además, se perfila que, en la sesión pública de hoy, el pleno de la máxima instancia electoral no entre al estudio de fondo de 40 asuntos que fueron desechados por la sala regional Toluca, en los que el PAN y MC buscaban controvertir los cómputos distritales de las elecciones para diputaciones y senadurías en Colima, Michoacán, Querétaro y México.

La sala superior juega un rol determinante, pues sus decisiones son

inatacables, es decir, que se deben cumplir al pie de la letra y ya no pueden recurrir a otra instancia electoral, porque esta sala es la máxima autoridad jurisdiccional electoral.

El cronograma estableció que las salas regionales tienen hasta el 3 de agosto (un mes) para desahogar todos los juicios de inconformidad relacionados con las senadurías y diputaciones, por lo que durante este mes deberán analizar en sesiones públicas y privadas todas las inconformidades que interpusieron los partidos contra las tres elecciones federales.

Los recursos de reconsideración en la sala superior deben presentarse en un plazo máximo de tres días, contando a partir de que las salas regionales notifiquen a los actores o partidos políticos la decisión que tomaron en la sentencia, y tendrán sólo 48 horas para impugnar la asignación de senadurías y diputaciones que haga el Consejo General del INE el 23 de agosto.